

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez la presente solicitud de la Oficina de Oficiales de Justicia de Francia dentro del proceso de Notificación de Embargo adelantado contra las sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE, comisión procedente del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Provea.

Cali, noviembre 24 de 2021

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
SECRETARIA

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, noviembre veinticuatro (24) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Comisión

76001-31-03-013-2021-00408-00

Visto el anterior informe secretarial, **AUXILIESE Y DEVUELVA** la presente Comisión.

De conformidad con lo solicitado, notifíquese la presente decisión a la señora **LUZ MARINA RAMÍREZ LOAIZA**, quien reside en la **Carrera 53A No.5B-59** de Cali, conforme a lo establecido en los artículos 291 a 293 del Código General del Proceso y, el artículo 8º del Decreto 806 de 2020. Así mismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Convenio relativo a la Notificación o Traslado en el Extranjero de Documentos Judiciales y Extrajudiciales en Materia Civil o Comercial, firmado en La Haya, el 15 de noviembre de 1965.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
Juez

JJ.

Firmado Por:

Diego Fernando Calvache Garcia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 013

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a36c84fd732b5924fba9bce3bf8e7f11301d9bc224d018593656b5f817d90f7**

Documento generado en 24/11/2021 11:27:23 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>